



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CIERRE CONVENIO c/MIDESO y FAMILIA

PROGRAMA HABITABILIDAD 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 0225

DALCAHUE, 20 de enero del 2025.-

VISTOS: La Resolución Exenta N° 1570 del 17 de noviembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mediante el cual se "Aprueba convenio Habitabilidad 2021"; el Decreto Alcaldicio N° 148 del 20 de enero de 2022; la Resolución Exenta N° 2239, del MIDESO de fecha 30 de septiembre de 2024; la Resolución del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 Causa Rol 111-2024 que proclama Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2°, 12°, 56° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE RETROACTIVAMENTE: El cierre del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Ministerio de Desarrollo Social con fecha 17 de noviembre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

E 94800/2024



REF.: Aprueba Cierre de Convenio de Transferencia de Recursos Aprobado mediante Resolución Exenta N°1570 de 17 de Noviembre de 2021, para la ejecución del Programa Habitabilidad 2021, Región de Los Lagos. Municipalidad de Dalcahue.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 002239-B

PUERTO MONTT, 30 SEP. 2024

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales que indica; la Ley N° 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; Decreto Supremo N° 235, de 2004, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.949; la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.595, que Crea el Ingreso Etico Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea Subsidio al Empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", en la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Suscripción del convenio:

1. Que, con fecha 15 de Noviembre de 2021, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre Municipalidad de Dalcahue., en adelante también e indistintamente "El Ejecutor", y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, en virtud del cual, se encomendó a la **Municipalidad de Dalcahue** la ejecución del **Programa Habitabilidad 2021**. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1570, de fecha 17 de Noviembre de 2021 de esta Secretaría Regional Ministerial.

Aprobación de Informe Técnico Final e Informe Financiero Final:

2. Que, con fecha 19 de Enero de 2024, mediante Memorandum N° E42494, el Encargado Regional del Programa de esta Secretaría Regional Ministerial, informa la aprobación del Informe Técnico Final, y con fecha 06 de Septiembre de 2024, mediante Memorandum N° E86882, el Profesional de Apoyo Financiero Contable de esta Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos, informa la aprobación de la rendición financiera final correspondiente al **Programa Habitabilidad 2021** de la **Municipalidad de Dalcahue**, de acuerdo a supervisión efectuada, a lo establecido en el convenio suscrito y al cumplimiento de los objetivos programáticos.

Reintegros de saldos no ejecutados:

3. Que, en virtud del convenio celebrado entre esta Secretaría Regional Ministerial y la **Municipalidad de Dalcahue** transfirieron \$ 29.218.000.- (Veintinueve millones doscientos dieciocho mil pesos), de los cuales fueron ejecutados \$ 29.218.000.- (Veintinueve millones doscientos dieciocho mil pesos). El saldo no gastado de \$ 0.- (Cero pesos). No existe saldo por reintegrar.

RESUELVO:

1° APRUÉBANSE los Informes presentados por la **Municipalidad de Dalcahue** para finalizar la ejecución del al **Programa Habitabilidad 2021**.

2° CIÉRRASE el Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 15 de Noviembre de 2021, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, y la **Municipalidad de Dalcahue**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1570, de fecha 17 de Noviembre de 2021, de esta Secretaria Regional Ministerial.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE



ENZO JARAMILLO HOTT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS LAGOS

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

EJH/SV/CMT

Distribución:

- **Municipalidad de Dalcahue.**
- Archivo Carpeta Proyecto.
- Archivo Oficina de Partes.